



BUIN, 02 JUN 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1194 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional Sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3305, de fecha 13 de diciembre de 2018, se designa al funcionario Pablo Gutiérrez Muñoz, como Encargado Municipal de Coordinación ante el Servicio Electoral.

3.- El Memorándum N° 321, de fecha 28 de mayo de 2021, en el cual la Dirección Jurídica solicita al Sr. Alcalde, la designación del funcionario municipal don Jorge Concha Fariña, como Encargado Municipal de Coordinación y Coordinador Comunal ante el Servicio Electoral.

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- Desígnese al funcionario municipal don Jorge Concha Fariña Cédula de Identidad N° , como Encargado Municipal de Coordinación y Coordinador Comunal ante el Servicio Electoral.

2.- Déjese establecido que en el ejercicio del cargo al funcionario le corresponderá establecer comunicación directa con el Servicio Electoral, y poder entregar oportunamente la información que se vaya generando con la mayor celeridad por los conductos formales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VIZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Nombramiento\Encargado Municipal SERVEL_Jorge Concha Fariña.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde